

**FIRMADO**

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 23 de Octubre de 2017  
2.- ALCALDE, CESAR AUGUSTO ASENCIO ADSUAR, a 24 de Octubre de 2017



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

**EXTRACTO ACUERDOS**

Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 196.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente, se extractan los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en sesión **ORDINARIA** celebrada el día **17 de octubre de 2017**:

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 03.10.2017.
2. Se acordó anular un recibo de la tasa de OVP Mesas y sillas, ejercicio 2017.
3. Se acordó requerir al Departamento de Servicios Sociales para la emisión de un informe sobre las viviendas objeto del procedimiento de suspensión de suministro de agua.
4. El asunto sobre Aprobación de relaciones de pago de facturas se retira del orden del día para completar el expediente.
5. Se aprobaron varias solicitudes de suministro de agua potable correspondientes al periodo de agosto 2017.
6. Se desestimó el Recurso de Reposición interpuesto en expediente de Responsabilidad Patrimonial n.º 2016/RP/00012 y se acordó tener por desistido al reclamante en Expediente de Responsabilidad Patrimonial n.º 2017/RP/00021.
7. Se concedió autorización para la reproducción de la fotografía S-880 procedente de los fondos del Museo Municipal Mariano Benlliure.
8. Se aprobó una autorización para la toma de fotografías de los museos municipales.
9. Se aprobaron tres solicitudes de prórroga del servicio de acompañamiento personal para mayores y se rectificó el acuerdo JGL de fecha 12.09.17 sobre solicitud de prórroga del servicio Acompaña.
10. Despacho Extraordinario. Asuntos de Urgencia.
  - 10.1. Se acordó aceptar las condiciones reguladoras de subvención nominativa "Acondicionamiento Camino Campillos entre el n.º 66 y el n.º 77" de la Diputación de Alicante.
  - 10.2. Se amplió el plazo de presentación previsto en convocatoria de subvenciones a asociaciones de Empresarios y Comerciantes, 2017, hasta el día 20.10.17.
11. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

Crevillent, en la fecha arriba indicada

Vº Bº  
EL ALCALDE

